



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

## Edicto Emplazatorio No. 009

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **13 DE MARZO DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el art. 140 de la Ley 1708 de 2014,

### CITA Y EMPLAZA

Al señor ÉDGAR RODRÍGUEZ identificado con C.C.3.298.854 de Pto. López, a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-2017-00005-00 (Rad. Fiscalía **100.826** E.D.), siendo afectados ÉDGAR RODRÍGUEZ, GUILLERMINA CASTRILLÓN y SANDRA MILENA MAHECHA ROJAS.

Lo anterior, dado que el **2 DE FEBRERO DE 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

*Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-54869 y código catastral 50-001-01-03-009-40-007-000, ubicado en la carrera 29 No. 26 A - 17/19 barrio El Porvenir de la ciudad de Villavicencio, registrado a nombre de Guillermina Castrillón y Édgar Rodríguez*

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora el presente edicto el día **13/03/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA:** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **17 DE MARZO DE 2017** A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL **24 DE MARZO DE 2017**, SIENDO LAS 5:00 P.M.

  
Scarletth Cubillos Delgado  
Secretaria

  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
SECRETARÍA  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO